

Secretaría: Cali, 8 de octubre de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la parte demandante subsanó la demanda en debida forma y dentro del término. Sírvase proveer sobre el mandamiento de pago solicitado.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali (V), ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

76001-31-03-002-2020-00123-00

Verificado el informe de secretaria anterior, y como quiera que la anterior demanda ejecutiva es procedente y se ajusta a las exigencias de los artículos 82 al 90, 422 del C.G.P., y Decreto 806 de junio de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

1º. ORDENAR a **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, por intermedio de su representante legal, pagar a favor de **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, las siguientes cantidades de dinero:

1. \$ 57.475.758, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2066173, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303610, expedida por COOMEVA E.P.S.
2. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
3. \$ 5.612.590, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2062124, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
4. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
5. \$ 2.639.233, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2063185, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
6. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
7. \$ 517.432, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2063756, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
8. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
9. \$ 2.362.013, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2064845, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
10. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
11. \$ 14.167.680, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2065107, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
12. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
13. \$ 17.319.252, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2065521, presentada para su pago el día 19 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
14. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

15. \$ 263.688, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2065523, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
16. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
17. \$ 1.750.229, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2065705, presentada para su pago el día 19 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
18. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
19. \$ 1.110.617, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2065833, presentada para su pago el día 19 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
20. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
21. \$ 1.191.839, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2066541, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
22. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
23. \$ 1.671.772, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2066591, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
24. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
25. \$ 2.094.033, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2067908, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
26. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
27. \$ 2.544.687, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2070311, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
28. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
29. \$ 1.035.859, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2070319, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.

30. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
31. \$ 4.884.693, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2070447, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
32. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
33. \$ 3.862.237, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2070457, presentada para su pago el día 20 mayo 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 303519, expedida por COOMEVA E.P.S.
34. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
35. \$ 2.045.742, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2062509, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
36. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
37. \$ 13.114.183, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2064361, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
38. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
39. \$ 2.115.045, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2066169, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
40. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
41. \$ 2.599.379, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2067259, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
42. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
43. \$ 591.541, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2067266, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
44. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

45. \$ 2.628.487, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2068303, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
46. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
47. \$ 1.245.295, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2068583, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
48. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
49. \$ 606.204, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2069162, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
50. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
51. \$ 860.672, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2069188, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
52. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
53. \$ 273.162, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2069195, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
54. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
55. \$ 1.695.839, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2069683, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
56. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
57. \$ 517.952, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2069688, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
58. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
59. \$ 1.042.663, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2069691, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.

60. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
61. \$ 326.970, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2070829, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
62. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
63. \$ 24.911.246, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2071319, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
64. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
65. \$ 842.733, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2071633, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
66. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
67. \$ 289.912, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2071973, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
68. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
69. \$ 2.800.426, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2072672, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
70. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
71. \$ 222.187, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2072936, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
72. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
73. \$ 134.379, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2073013, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
74. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

75. \$ 715.420, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2073087, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
76. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
77. \$ 2.580.868, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2073251, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
78. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
79. \$ 1.446.905, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2073661, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
80. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
81. \$ 6.787.471, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2074190, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
82. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
83. \$ 4.941.986, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2074387, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
84. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
85. \$ 1.028.867, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2074395, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
86. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
87. \$ 2.007.934, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2074566, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
88. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
89. \$ 17.569.850, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2074632, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.

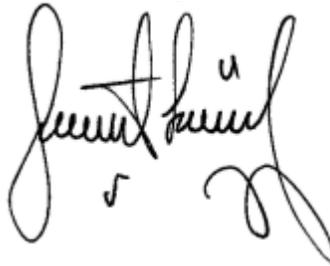
90. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
91. \$ 1.605.042, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2074729, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
92. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
93. \$ 3.027.617, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2074841, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
94. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
95. \$ 96.881, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2075581, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
96. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
97. \$ 1.781.386, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2076186, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
98. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
99. \$ 1.744.640, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2076274, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
100. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
101. \$ 825.481, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2076693, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
102. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
103. \$ 490.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2076694, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
104. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
105. \$ 10.425.505, importe de la factura de venta de servicios de salud número 2077051, presentada para su pago el día 19 junio 2020, mediante la relación de facturas radicadas denominadas ID DE REPORTE número 309833, expedida por COOMEVA E.P.S.
106. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2º. Notifíquese este auto a los demandados en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P., también podrá surtirse la notificación conforme lo señala el Art. 8 del Decreto 806 de junio de 2020.

3º. Dentro del término de los cinco (5) días contados a partir de la notificación personal que de este auto reciba, cumplan los demandados con la obligación que se les cobra por este medio, advirtiéndoles que cuentan con el término de diez (10) días para proponer excepciones.

4º. Líbrese oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando sobre los títulos valores presentados, de conformidad con el Art. 630 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

D.C.

<p>JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>Cali, 13 DE OCTUBRE DE 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 076 de esta misma fecha.-</p> <p>El Secretario,</p> <p>CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
